



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°026- 2025-EMSEU S.A.C./GG

Bagua Grande, 03 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N°025-2025/SSTMA-EMSEU S.A.C., del Encargado de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente, sobre los resultados de elecciones del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C. (EMSEU SAC.) es una empresa que tiene como actividad principal el distribuir y comercializar energía eléctrica dentro del área de sus concesiones, comprendida en la provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas.

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada por la Ley N° 29430, en su Artículo 1°, establece que tiene como objetivo prevenir y sancionar el hostigamiento sexual que ocurre en relaciones de autoridad o dependencia, sin importar la forma jurídica de esa relación. La ley establece un marco legal para proteger a las víctimas de hostigamiento sexual en diversos ámbitos, incluyendo el laboral.

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, señala que en los centros de trabajo con veinte (20) o más trabajadores/as, se garantiza la existencia de un Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, el cual investiga y emite recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual. Este Comité tiene como finalidad garantizar la participación de los/as trabajadores/as en el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual. Dicho Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual está compuesto por cuatro (4) miembros: dos (2) representantes de los/as trabajadores/as y dos (2) representantes del/de la empleador/a; garantizando en ambos casos la paridad de género. Los/as representantes de los/las trabajadores/as se pueden

Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041-474220

Web Site: www.emseu.com - E-mail: gerencia@emseu.com

Bagua Grande - Amazonas - Perú



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

elegir conjuntamente con la elección de los/as miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria. Los/as representantes del empleador/a ante el Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual son nombrados/as de la siguiente forma: un/a (1) representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y uno/a (1) que el/la empleador/a designe.



Que, mediante Informe N°025-2025/SSTMA-EMSEU S.A.C., de fecha 29 de mayo de 2025, el Encargado de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente, remite los actuados en relación a la elección y designación de los Representantes del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, en el mismo con proveídos de Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas, indican la emisión de la resolución de reconocimiento de los integrantes del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C., correspondiendo se emita el acto resolutivo a cargo del titular de la Entidad.



Que, estando a los fundamentos expuestos, contando con los vistos buenos del Gerente de Administración y Finanzas, Asesoría Legal, Encargado de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente y en ejercicio de las facultades conferidas por los estatutos y directorio de la empresa a la Gerencia General de EMSEU SAC;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C, por el periodo 2025-2026 (10 meses), el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA:

- EVER DÁVILA GUEVARA TITULAR
TÉCNICO ELÉCTRICISTA DE LA GERENCIA COMERCIAL

Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041-474220

Web Site: www.emseu.com - E-mail: gerencia@emseu.com

Bagua Grande - Amazonas - Perú



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

- RUTH YSABEL GUTIERREZ RAMOS
ASISTENTE DE GERENCIA GENERAL

TITULAR

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA:

- SEGUNDO ABELARDO DIAZ CAMPOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TITULAR

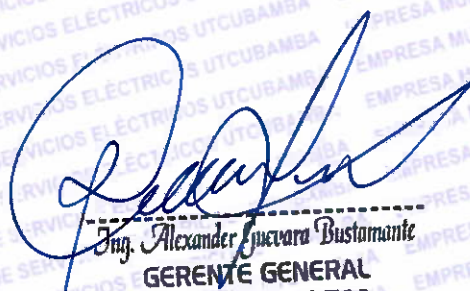
- ROMY ANN SOLIS ALCALDE,
JEFE DE LA UNIDAD DE FACTURACIÓN Y TARIFAS

TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas, a los miembros del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, el fiel cumplimiento de la presente resolución, y a la Secretaría de Gerencia General su notificación.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad <https://www.gob.pe/emseu> para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Alexander Juevara Bustamante
GERENTE GENERAL
